

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N.º LS-CMAS-LA-02-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO” PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER. (CMAS).

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **18:00 horas del 13 de febrero de 2023**, reunidos en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán n.º 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente **Dictamen Técnico Económico**; con el objeto de analizar las propuestas Técnicas y Económicas de **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2023, relativa a la contratación del “Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado” para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**, y dictaminar la mejor opción para la emisión del fallo correspondiente.

ANTECEDENTES


A) Que el objeto de la licitación lo constituye la contratación del **“Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado”**, para cubrir los requerimientos de las diversas áreas que conforman la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación Simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **01 de febrero de 2023**, se enviaron mediante oficios de invitación números: GRMySG-DA/016/2023, GRMySG-DA/017/2023, GRMySG-DA/018/2023, GRMySG-DA/019/2023, GRMySG-DA/020/2023, GRMySG-DA/021/2023, con sus bases y anexos a los licitantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V., Total Copiers S. A. de C. V., Alfredo Cutberto Benavides Maldonado, Digi Imagen S. A. de C. V., Cd. Carol S.A de C.V., y Fernando Hernández Sánchez.**, respectivamente, para participar en la presente licitación, quienes se encuentran registrados en el padrón de proveedores de esta “Comisión” de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **03 de febrero de 2023** a las **18:00 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI “Junta de Aclaraciones”**, Cláusulas Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente licitación.

E) Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **09 de febrero de 2023** a las **18:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la “Comisión de Licitación” de la Comisión Municipal de Agua



Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; así como, de servidores públicos invitados.

F) Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de 2 licitantes participantes: **Xerografía del Sureste S. A. de C.V. y Fernando Hernández Sánchez**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, la "Comisión de Licitación" procedió a la descalificación del licitante:

Fernando Hernández Sánchez., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos de la partida única, conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo solicitado en la Base Décima Séptima en su inciso h) de dicha cláusula al no presentar el formato del anexo 8, "*tiene experiencia en este rubro, presentando documentación donde acredite esta situación, anexando facturas por servicio de arrendamiento de fotocopiado a Organismos Públicos y/o Privados, expedidas de 2022 a la fecha*", Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante, en virtud del incumplimiento de la Base Décima Séptima inciso H) al no anexar facturas que demuestren la experiencia en el rubro, motivo de la presente licitación que da origen a la descalificación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta que cumple por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, es entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

G) Que fue recibida para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) la propuesta del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, la cual fue verificada que cumpliera de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

VISTAS

Para dictaminar la propuesta técnica presentada por el participante, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la cláusula Décima Novena de las bases de la Licitación Simplificada **LS-CMAS-LA-02-2023, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**, fue turnada para su evaluación cualitativa, el 09 de febrero de 2023 al **Departamento Informática y Desarrollo de Sistemas** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), mediante el memorándum Núm. GRMySG-DA-506/2023, suscrito por la Directora de Administración, Mtra. Claudia Pacheco Aranda, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo estipulado en el Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas", cláusulas vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta de las Bases de la presente licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de verificar que la contratación del servicio se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases de licitación, la **Dirección de Administración a través del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas**, procedió a revisar cualitativamente y evaluar la propuesta técnica del licitante: **Xerografía del Sureste S. A. de C. V.**, determinando mediante **Dictamen Técnico** que, el licitante **cumple** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las

Bases de licitación, determinando mediante MEMORÁNDUM DIDS/073/2023 de fecha 10 de febrero lo siguiente:

- Se llevó a cabo la revisión de las especificaciones de la propuesta técnica del participante, se concluye que el licitante **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., sí cumple** con las especificaciones técnicas requeridas para la presente licitación conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	Xerografía del Sureste S.A. de C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Compatibilidad con los Sistemas Operativos XP, 7, 8.1, 10, 11 y Linux	✓	
Medidas de Seguridad que permitan establecer y habilitar funcionalidades de acceso por contraseña y conteo de impresiones y copias.	✓	
Capacidad de Imprimir en distintos tipos de papel, hoja bond de distintos gramajes, papel de tipo opalina delgada y gruesa.	✓	
Capacidad de imprimir en distintos tamaños (carta, media carta, doble carta, oficio, legal y ejecutivo).	✓	
Volumen de Impresión monocromático:		
Alto volumen 60 ppm o superior	✓	
Medio Volumen 45 ppm o superior		
Bajo Volumen 30 ppm o superior		
Volumen de Impresión color:		
Alto volumen 35 ppm o superior	✓	
Medio Volumen 23 ppm o superior		
Funcionalidades de impresión via TCP/IP (IPv4, IPv6), USB 2.0, 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T, LPR, RawTCP, POP3 (e-mail printing), HTTP,FTP y escaneo con capacidad de envío a través de email, FTP Server, Carpeta de red (SMB) y USB.	✓	

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
 DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE
 LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CMAS-LA-02-2023

Conforme al análisis técnico de la propuesta del licitante antes mencionado, de acuerdo con los requerimientos solicitados del servicio para las actividades propias de las diversas áreas que conforman la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

IV.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se establece que la preferencia, respecto de bienes y servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando existan diferencias no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

V. Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del licitante, determinados en el **Considerando III** del presente **Dictamen**.

VI.- Que de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo, donde se establece "En caso de **que se presentara sólo una de ellas**, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente".

Se anexa el cuadro comparativo del estudio de mercado.

Descripción	PROVEEDORES:		PROSERMAC S.A DEC.V.			XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A DEC.V.			INFRA OC S.A de C.V.		
	Cant. Min.	Can. Max.	Precio unitario	Total Min.	Total Max.	Precio unitario	Total Min.	Total Max.	Precio unitario	Total Min.	Total Max.
Copias Monocromático	5,500,000	7,000,000	\$0.23	\$ 1,265,000.00	\$ 1,610,000.00	\$0.20	\$ 1,100,000.00	\$ 1,400,000.00	\$0.25	\$ 1,375,000.00	\$ 1,750,000.00
CopiasColor	40,000	60,500	\$3.00	\$ 120,000.00	\$ 181,500.00	\$2.40	\$96,000.00	\$ 145,200.00	\$3.30	\$ 192,000.00	\$ 199,650.00
	Subtotal			\$ 1,385,000.00	\$ 1,791,500.00	Subtotal	\$ 1,196,000.00	\$ 1,545,200.00	Subtotal	\$ 1,507,000.00	\$ 1,949,650.00
	I.V.A.			\$ 221,600.00	\$ 286,640.00	I.V.A.	\$ 191,360.00	\$ 247,232.00	I.V.A.	\$ 241,120.00	\$ 311,944.00
	Total			\$ 1,606,600.00	\$ 2,078,140.00	Total	\$ 1,387,360.00	\$ 1,792,432.00	Total	\$ 1,748,120.00	\$ 2,261,594.00







VII. Que, en relación con lo anterior se desprende que la propuesta económica del licitante **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**, es la más económica.

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE CANTIDAD MÁXIMA
UNICA	5,500,000	7,000,000	FOTOCOPIA	Copias en monocromático	\$0.20	\$1,100,000.00	\$1,400,000.00
	40,000	60,500	FOTOCOPIA	Copias a color	\$2.40	\$96,000.00	\$145,200.00
				SUBTOTAL	\$2.60	\$1,196,000.00	\$1,545,200.00
				IVA	\$0.42	\$191,360.00	\$247,232.00
				TOTAL	\$3.02	\$1,387,360.00	\$1,792,432.00

VII.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

Primero.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la Comisión de Licitación por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1.- Al licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V;** con la partida única por un monto mínimo de \$ 1, 387,360.00 (un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), un monto máximo hasta por la cantidad \$ 1, 405,920.00 (un millón cuatrocientos cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad autorizada folio 119, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que la adjudicación se basa en cantidades mínimas y máximas, la notificación al licitante adjudicado será hasta el monto máximo autorizado según la disponibilidad presupuestal folio 119.

Tercero.- Notifíquese al licitante Xerografía del Sureste S.A. de C.V; para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo;** así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas;** así como, fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega del "Arrendamiento de Servicio de fotocopiado" se realizará de acuerdo al **anexo técnico**.
- II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de "Arrendamiento de Servicio de fotocopiado" deberán entregarse a más tardar al día siguiente hábil posteriores a la fecha de la firma del contrato y/o pedido de acuerdo con el Anexo Técnico.
- III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Avenida Miguel Alemán Núm. 109
Colonia:	Federal
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RV0
Forma de Pago:	(99) Por Definir

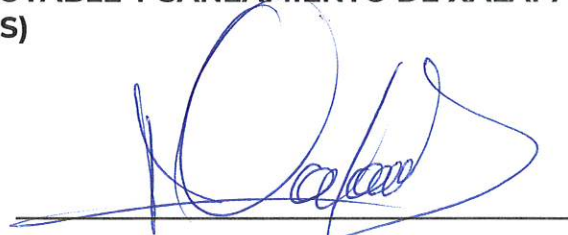
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **ragarcia@cmasxalapa.gob.mx** y **licitaciones66@gmail.com**

Así lo determinaron los integrantes de la "Comisión" para la Licitación Simplificada No LS-CMAS-LA-02-2023, relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se da por concluida la presente a las 18:27 horas del 13 de Febrero del 2023, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA
(CMAS)**

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración



Lic. Christopher Gómez Deseano
Coordinador Jurídico



C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross
Contralor Interno



L.C.P. Rubén Armando Barona Alba
Gerente de Recursos Financieros





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CMAS-LA-02-2023

Lic. Mariana Rodríguez Aguilar
Jefa del Departamento de Adquisiciones



I.S.C. Maximiliano Hernández Rosario
Jefe del departamento de Informática
y Desarrollo de Sistemas



Estas firmas corresponden al Dictamen Técnico Económico del proceso de Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-02-2023, relativa a la contratación de "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)" llevada a cabo el día 13 de febrero de 2023.

